



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### Dirección General de Función Pública

**893.- RESOLUCIÓN N.º 3559 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017, RELATIVA A LA ABSTENCIÓN DE D. SEBASTIÁN MARTÍNEZ LÓPEZ, EN EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO ECONOMISTA (OPOSICIÓN LIBRE).**

Visto el escrito de abstención formulado por D. Sebastián Martínez López, designado por Resolución n.º 2359, de 21 de junio de 2017, Vocal Titular en el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Economista (oposición libre), y considerando que concurre causa justificada para la abstención, según lo previsto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 64/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.- Aceptar la abstención de D. Sebastián Martínez López.

2º.- La sustitución, como Vocal Titular, de D. Sebastián Martínez López por D. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo (que actúa en el mismo Tribunal como Vocal Suplente).

3º.- El nombramiento, como Vocal Suplente, de D. Arturo Jiménez Cano.

Melilla, 27 de septiembre de 2017.  
La Viceconsejera de Administraciones Públicas,  
María Ángeles Gras Baeza  
C.S.V.: 11342752305417756531

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Número 2017003559 de fecha 27/09/2017.

Lo que CERTIFICO

Melilla, 27 de septiembre de 2017.  
La Secretaria Técnica de Economía, Empleo y Administraciones Públicas,  
Gema Viñas del Castillo,  
C.S.V.: 11342752305417756531